Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SS-CDCVI-1436-2024 VF ORD 017/2024	
Informe Parcial _____ / No. Del Informe 5	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 01.07.2025 hasta el 01.09.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	29.10.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
NIT / C.C.:	8600375929
Supervisor:	Jorge Tadeo Restrepo Avendaño
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto del Contrato o Convenio:	VF ORD. 017/2024 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE TENJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	29.12.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	02.01.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100059895
Registro Presupuestal	4600027266
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$17,724,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$17,724,000
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	01.09.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.

Se tiene copia de acta de inicio, la cual esta celebrada dentro de los tiempos estipulados.
Anexo 1 de los documentos soportes de la cuenta

2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

Se recibe copia de la certificación bancaria de apertura reciente de la cuenta de ahorro con fecha del 27 de OCTUBRE de 2025.
Anexo 2 de los documentos soportes.

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.

Se recibe certificación firmada por la gerencia de la ESE y copia de la planilla de pagos de la Seguridad Social en Salud y Parafiscales con fecha de certificación del 21 DE OTUBRE de 2025
Anexo 3 Certificado ESE pago de Parafiscales y seguridad Social y copia de la planilla de pago de los mismos.

4. Habilitar los servicios del grupo de Consulta externa en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría en la modalidad de jornadas en salud y Ginecobstetricia en modalidad Telemedicina, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios y aportar los siguientes documentos del prestador remisor:
• Copia impresa del contrato o convenio con el prestador de referencia inscrito en el REPS, con una relación de los servicios de salud que el prestador de referencia le garantizará al prestador remisor.
• Cuando el prestador de referencia sea del mismo prestador deberá presentar documento con la relación de los servicios de salud que garantizará al prestador remisor
• Copia impresa de la certificación de conexión a internet, que soporte el método de comunicación sincrónico o asincrónico, según sea el caso.
• Documento firmado por un ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente, donde certifica el cumplimiento de las responsabilidades determinadas para el uso de plataformas tecnológicas en telemedicina. (Resolución 3100 de noviembre 23 de 2019).

En el momento se cuenta con la habilitación para la prestación de los servicios de Medicina Interna, medicina en pediatría en el REPS en modalidad intramural y extramural jornada de salud.
El servicio de atención en Ginecobstetricia se encuentra habilitado en modalidad de intramural y Telemedicina. Dando cumplimiento de esta manera a los términos en los cuales se debe prestar los servicios de atención médica objeto del presente convenio.

Anexo 4: Levantamiento de medidas de seguridad emitida por IVC de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

Anexo 5: certificación de gerencia contar con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio fecha del mes del 22 de septiembre de 2025

5. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas y la habilitación de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría en la modalidad de jornadas y Ginecobstetricia en la modalidad de telemedicina como prestador remisor.

Se recibe certificación firmada por el gerente de la ESE con fecha del 22 de septiembre de 2025, en la cual certifica que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio.

Anexo 5: certificación de gerencia contar con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio del 22 de septiembre de 2025.

6. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Consulta externa en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría en la modalidad de jornadas y Gineco obstetricia en la modalidad de Telemedicina como prestador remisor, de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.

Se cuenta con el personal contratado para la prestación del servicio de Medicina con especialidad en Pediatría y Medicina ya contratados, los cuales vienen prestando de acuerdo a los lineamientos del convenio. Se presenta toda la documentación del contrato y sus anexos y soportes.

El convenio de atención en Ginecobstetricia Modalidad Telemedicina, con la ESE Nuestra Señora de Las Mercedes de Funza.

Carpeta 12 del CD
Anexo 8 y Anexo 9.1.2 Medicina Interna y contrato ginecobstetricia modalidad telemedicina

7. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.

En el momento se cuenta con el contrato del médico especialista en pediatría y ginecobstetricia.

Igualmente se anexa copia del convenio celebrado con la ESE Nuestra Señora de Las Mercedes de Funza, el cual se solicitará la valoración del mismo desde el componente jarico para ver su validez a la luz del convenio de médico en su territorio.

Anexo 9.1 Contratos del profesionales especializados.
Certificación Talento Humano y Hoja de vida de los profesionales especializados en pediatría y copia del convenio celebrado con la ESE Nuestra Señora de Las Mercedes de Funza.

8. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría en modalidad de jornadas y ginecobstetricia en la modalidad de telemedicina.

Se recibe certificación firmada por el gerente de la ESE con fecha del 22 de septiembre de 2025, en la cual certifica que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio.

Anexo 5: certificación de gerencia contar con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio.
Certificado copia con fecha del 22 de septiembre de 2025

9. Remitir al supervisor del convenio las agendas de programación del servicios de especialidades de medicina interna, pediatría en modalidad de jornadas y ginecobstetricia en la modalidad de telemedicina. ; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

Se anexa agenda de ginecobstetricia y el informe de producción.
El servicio de atención en Ginecobstetricia se inicia en el mes de mayo mediante convenio de atención en Ginecobstetricia Modalidad Telemedicina, con la ESE Nuestra Señora de Las Mercedes de Funza.

Anexo 10. Se anexan la agenda de atención y el informe de producción de las especialidad

Se programó la jornada de ginecobstetricia entre agosto y septiembre de 2025. La cual se realizó el día 26 de agosto de 2025.

10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

Se recibe informe gerencial el cual contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico la ejecución del convenio.

El cual viene firmado por el gerente , subgerente y tesorera

Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.
Informe número 5 de los meses de julio a septiembre de 2025.

11. La ESE, deberá establecer acciones claras y precisas de seguimiento a la inversión e informar, en tiempo real, a la Secretaría de Salud la destinación dada a los recursos.

Se recibe informe gerencial el cual contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico la ejecución del convenio.

El cual viene firmado por el gerente , subgerente y tesorera

Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.
Informe número 5 de los meses de julio a septiembre de 2025.

12. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

Se recibe informe gerencial el cual contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico la ejecución del convenio.

El cual viene firmado por el gerente , subgerente y tesorera

Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.
Informe número 5 de los meses de julio a septiembre de 2025.

13. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

Se recibe informe gerencial el cual contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico la ejecución del convenio.

El cual viene firmado por el gerente , subgerente y tesorera

Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.
Informe número 5 de los meses de julio a septiembre de 2025.

14. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.

Se recibe certificado de rendimientos financieros expedido por el banco Davivienda con fecha del 28 de octubre de 2025, por valor de $1.740,62.

La factura y cuenta de cobro debe realizarse por el valor $1.477.000, quedando de los $4.431.000 pactados como quinta cuota un saldo a favor de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Cundinamarca por valor de $2.954.000 .

Con lo cual se procederá a realizar la liquidación del convenioAnexo rendimientos financieros cuenta de ahorro 0550468300045266 de Davivienda fechado 28 de octubre de 2025.

15. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.

Se recibe informe gerencial el cual contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico la ejecución del convenio.

El cual viene firmado por el gerente , subgerente y tesoreraAnexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.
Informe número 5 de los meses de julio a septiembre de 2025.

16. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.

Cuarto informe de seguimiento realizado por el supervisor asignado por la Gobernación.

Se realizan continuos comunicados con el prestador de servicios con el fin de realizar acompañamiento permanente entre las partesAnexo 11
Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados.

17. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

No aplica en el momento

18. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

Informe gerencial mensual del mes de julio a septiembre de 2025. De la gestión realizada por parte de ESE.

Quinto y último informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Quinto reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión realizado en el momento del trámite de la quinta y última cuenta.
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

Anexo 11:
Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados.

19. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.

Informe gerencial mensual del mes de julio a septiembre de 2025. De la gestión realizada por parte de ESE.

Quinto y último informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Quinto reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión realizado en el momento del trámite de la quinta y última cuenta.
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

Anexo 11:
Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados.

20. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.

Informe gerencial mensual del mes de julio a septiembre de 2025. De la gestión realizada por parte de ESE.

Quinto y último informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Quinto reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión realizado en el momento del trámite de la quinta y última cuenta.
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.

Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

Anexo 11:
Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados.

21. Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.

Informe gerencial mensual del mes de julio a septiembre de 2025. De la gestión realizada por parte de ESE.

Quinto y último informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Quinto reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión realizado en el momento del trámite de la quinta y última cuenta.
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

Anexo 11:
Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados.

22. Radicación de Informes: radicar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos al supervisor por parte de la Secretaría de salud, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.

Informe gerencial mensual del mes de julio a septiembre de 2025. De la gestión realizada por parte de ESE.

Quinto y último informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Quinto reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión realizado en el momento del trámite de la quinta y última cuenta.
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

Anexo 11:
Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados.

23. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

Informe gerencial mensual del mes de julio a septiembre de 2025. De la gestión realizada por parte de ESE.

Quinto y último informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Quinto reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión realizado en el momento del trámite de la quinta y última cuenta.
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

Anexo 11:
Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados.

24. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.

Informe gerencial mensual del mes de julio a septiembre de 2025. De la gestión realizada por parte de ESE.

Quinto y último informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Quinto reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión realizado en el momento del trámite de la quinta y última cuenta.
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

Anexo 11:
Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados.

25. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la Secretaria de salud cite.

Se brinda inducción en el momento del ingreso.
En la cual se capacita y se orientación en los procesos y procedimientos que se generan en la institución para la prestación de los servicios objeto del convenio.Se anexa certificación expedida por talento humano de la ESE en la cual reporta las actividades de inducción y re inducción que se realicen con el personal.

26. Gestión de Recursos: Supervisar el uso adecuado de los recursos asignados, asegurando que estos sean empleados estrictamente para los fines estipulados en el convenio.

Informe gerencial mensual del mes de julio a septiembre de 2025. De la gestión realizada por parte de ESE.

Quinto y último informe de seguimiento realizado por el superviso asignado por la Gobernacion.

Quinto reporte de observaciones o requerimientos que genere la supervisión realizado en el momento del trámite de la quinta y última cuenta.
Anexo 10. Informe gerencial del avance del convenio.
Este informe es integral y contiene el seguimiento financiero, administrativo y técnico.

Anexo 11:
Copia del informe de supervisa que se le entrega al prestador en el momento del trámite de cada cuenta.

Correos o comunicaciones requerimientos realizados.

27. Atención de Quejas y Reclamos: Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada.

No se han tenido quejas o reclamos por parte de la comunidad

28. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.

Permanentemente se presenta comunicación entre las partes para el ajuste de novedades en la prestación de los servicios.Comunicados permanentes que se encuentran archivados en la carpeta del contrato.

29. Evaluación de Resultados: Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.

Se cuenta con un informe general en el cual por cada servicio se presenta un informe comparativo del antes, el durante y el despesques.
Se relatan beneficios e inconvenientes presentados en la prestación de los servicios, así como datos de cantidades de usuarios atendidos por cada EAPB Se anexa informe número quinto de gerencial de los meses de julio a septiembre de 2025

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300133579	28.02.2025	$4,431,000
3300134250	10.03.2025	$4,431,000
3300139537	06.05.2025	$2,215,500
3300149699	21.07.2025	$2,215,500

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$17.724.000	
Valor Adición	$0	
Valor Ejecutado		$13.293.000
Saldo a favor del Contratista		$1.477.000
Saldo a favor de la Entidad para liberar		$2.954.000

Sumas iguales	$17.724.000	$17.724.000

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

Certtificación expedida por el banco de Davivienda con fecha del 28 de octubre de 2025, por valor de $1.740,62.

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El perfil que obstento es de profesional en salud, no tengo competencias en conocimientos jurídicos y económicos, por lo cual se requiere participación de profesionales en estas ramas que cuenten con las competencias necesarias y se pueda realizar una supervisión mas integral, lo cual reviste mayor importancia cuando este convenio tiene como objeto principal brindar apoyo económico a la ese para la prestación de los servicios. Este es un proyecto cuyo componente principal es el apalancamiento financiero a las ESE, sin embargo entre su obligaciones se denota o soportan en prestaciones de servicios de salud que realiza la ESE, por lo cual nos endozan la supervisión a los profesionales de calidad de laa salud.

Jorge Tadeo Restrepo Avendaño
PROFESIONAL ESPECIALIZADO